



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 25 ENE 2019

VISTO el Expediente N° 008018-PL-2018, caratulado: "Colab. GOMEZ Mario Lujan -- Presidencia y Resolución de Presidencia N° 1750/2018; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. Mario Lujan GOMEZ, D.N.I. N° 16.034.106, residente de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a su nota ingresada el día 15 de Noviembre del año 2018, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 4389.

Que de acuerdo a lo conversado con la Directora General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa, Dña. María Gabriela OCHOA, ésta Presidencia considera oportuno dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1750/2018

Que dicha colaboración se encuadró en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 1750/2018, mediante la cual se autorizó en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. Mario Lujan GOMEZ, D.N.I. N° 16.034.106, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

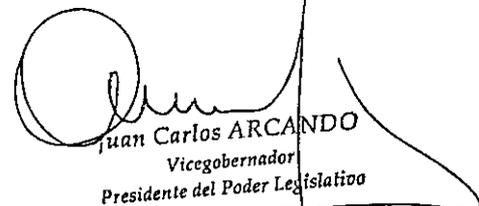
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0064 / 19 -

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo